

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.º, 5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 11 de mayo de 1994.- El Director General, José M. Cobo Domínguez.

A N E X O

Expediente núm.: 24F014X099.

Beneficiario: Pedro López Pérez.
Importe: 100.000 ptas.
Objeto: Ayuda asistencial.

Expediente núm.: 24F014X100.
Beneficiario: José Manuel Guerrero Galán.
Importe: 300.000 ptas.
Objeto: Ayuda asistencial.

Expediente núm.: 24F014X101.
Beneficiario: Bernardo Quero Carrillo.
Importe: 250.000 ptas.
Objeto: Ayuda asistencial.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM.
CUATRO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 3923/93).

HACE SABER: Que ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España, S.A., número 01200/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador D/ña. M.º Luisa Sánchez Bonet contra Blas Montoro Martínez y Dolores González de la Fuente, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de diciembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de enero de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Urbana: Vivienda Q, situada en la planta tercera del edificio sito en Jaén, en el Arroyo o Barranco de los Escuderos. Consta de diferentes departamentos, habitaciones y servicios y tiene una superficie de ochenta y nueve metros treinta y tres decímetros cuadrados. Se encuentra situado a la izquierda, según se entra en el Portal número cinco, por el que tiene su acceso, y linda:

vista desde la calle de nueva apertura, frente con ésta, derecha entrando, hueco de escaleras, patio y la vivienda de su planta con acceso por el mismo portal; izquierda, vivienda de su planta con acceso por el portal número cuatro y fondo, su patio. Finca registral número 9.057.

Ha sido valorada en cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Granada, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- El Secretario.

EDICTO. (PP. 1436/94).

HACE SABER: Que ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España, S.A., número 01589/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador D/ña. M.º José García Anguiano contra Francisco de P. Muñoz Muñoz y Amparo León de Diego, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 30 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de junio de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Casa, tipo A, sita en la Prolongación de la calle Generalísimo, sin número de demarcación, y con el número cinco del plano de parcelación, destinada a vivienda, en el sitio del Tubial, término de Diezma. Consta de planta de semisótano donde se ubica una cochera; planta baja y alta, distribuidas en diferentes dependencias, porche, terrazas y lavadero. Su solar ocupa una extensión superficial de ciento sesenta y siete metros cuadrados. Su superficie útil protegida en plantas baja y alta, es de noventa metros cuadrados, y no protegida de treinta y seis metros y veintisiete decímetros cuadrados; y la superficie construida en planta baja es de cincuenta y seis metros y treinta y nueve decímetros cuadrados, y en planta alta, de cincuenta metros cuadrados; la superficie útil de la cochera es de veinte metros y treinta decímetros cuadrados y construida, de veinticinco metros y treinta y siete decímetros cuadrados, linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, casa número seis de dicho plano; izquierda, las números 4 y 11 del mismo plano; y espálda, la citada número 11. Finca registral número 2.060.

Ha sido valorada en siete millones de pesetas.

Dado en Granada, a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. El Secretario.

EDICTO. (PP. 1437/94).

HACE SABER: Que ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España, S.A., número 00379/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador D/ña. M.º José García Anguiano contra Abdelali Ouarid y Rachida Chellak, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de julio de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de septiembre de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de octubre de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Urbana. Finca número cincuenta y uno. Vivienda de la planta baja señalada con la letra C, tipo C, del bloque XV, de la Urbanización Benalmar, en término del municipio de Benalmádena, sitio Arroyo de la Miel. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta metros, noventa y dos decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de setenta y cuatro metros, veinticinco decímetros cuadrados, con cinco metros, tres decímetros cuadrados de terraza, y tres metros, un decímetro cuadrado de lavadero, todos ellos aproximadamente. Vivienda destinada para minusválidos. Consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, tres dormitorios, un baño y lavadero. Linda al Norte, por donde tiene su acceso con portal, rampa y cuarto de basuras; al Sur, con jardines comunes de la Urbanización; el Este, con la vivienda de esta misma planta, señalada con la letra d y descrita bajo el número cincuenta y dos de orden; al Oeste, con escaleras y zona común de distribución entre viviendas y con la vivienda de esta misma planta señalada con la letra a y descrita bajo el número cincuenta de orden. Finca registral número 11.187.

Ha sido valorada en seis millones cien mil pesetas.

Dado en Granada, a catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro. El Secretario.

EDICTO. (PP. 1438/94).

HACE SABER: Que ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España, S.A., número 00070/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador D/ña. M.º José García Anguiano contra José Pedrosa Armada, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado: